

**INFORME  
EJECUTIVO N°  
49/2020 UAI/MS**

**EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA  
GNA SAF 375**

**Tabla de Contenidos**

**Introducción**

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), correspondiente al ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

**Desarrollo**

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV- Observaciones y Recomendaciones
- V- Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA N° 49/2020 UAI/MS**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 GNA – SAF 375**

**I.- OBJETO:**

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

**II.- ALCANCE:**

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del Ejercicio 2020, se llevaron a cabo durante el mes de marzo y abril de 2020, se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí mencionados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

**III.- Aspectos Relevantes**

**1 – Ejecución Presupuestaria Financiera 2019:**

De conformidad con la sanción de la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 12/2019 JGM, de fecha

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

11/01/2019, el crédito para el SAF 375 GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, quedó determinado en la suma de \$ 41.248.726.466,00 (incluidas la aplicaciones financieras).

El crédito inicial asignado a la GNA fue afectado por una serie de modificaciones presupuestarias quedando al 31/12/2019 determinado en \$ 43.347.821.260,00. Dichas modificaciones se exponen detalladamente en el Anexo I, adjunto al presente.

En ese sentido se expone a continuación la Ejecución del Ejercicio 2019 clasificada por objeto del gasto (incisos) con su respectivo crédito vigente, devengado al 31/12/19 y su grado de ejecución:

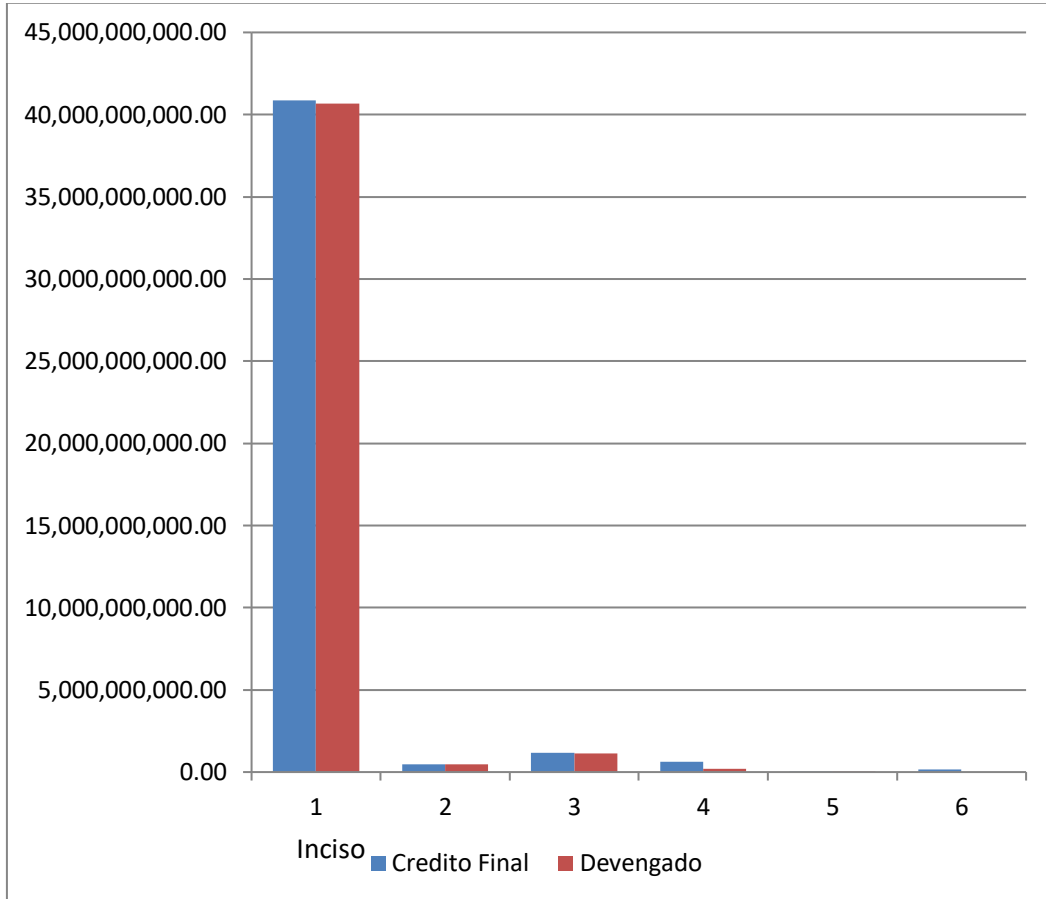
<b>Inciso</b>	<b>Crédito Vigente \$</b>	<b>Devengado \$</b>	<b>% Ejecución</b>
<i>1- Gastos en Personal</i>	40.877.119.126,00	40.663.441.724,56	99,48
<i>2- Bienes de Consumo</i>	489.282.820,00	486.322.759,71	99,40
<i>3- Servicios no Personales</i>	1.174.986.906,00	1.146.163.190,30	97,55
<i>4- Bienes de Uso</i>	637.775.378,00	204.684.836,46	62,74
<i>5- Transferencias</i>	4.716.000,00	4.702.321,41	99,71
<i>6-Incrementos de Activos Financieros</i>	163.941.030,00	0,00	0,00
<b>Total General</b>	<b>43.347.821.260,00</b>	<b>42.505.314.832,44</b>	<b>98,06</b>

Si analizamos la ejecución al 31/12/2019, de cada uno de los incisos, observamos que los incisos 1, 2, 3 y 5 experimentaron un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la GENDARMERIA NACIONAL.

En el caso del inciso 4 se observa un bajo nivel de ejecución para el cierre del ejercicio. Esto obedecería según lo manifestado por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, a que la Fuerza solicitó una ampliación de cuota de compromiso y devengado en el mes de octubre de 2019 y la misma no fue aplicada.

En lo que hace al inciso 6, su ejecución no depende el SAF 375, en razón de tratarse de activos financieros establecidos por el Ministerio de Economía.

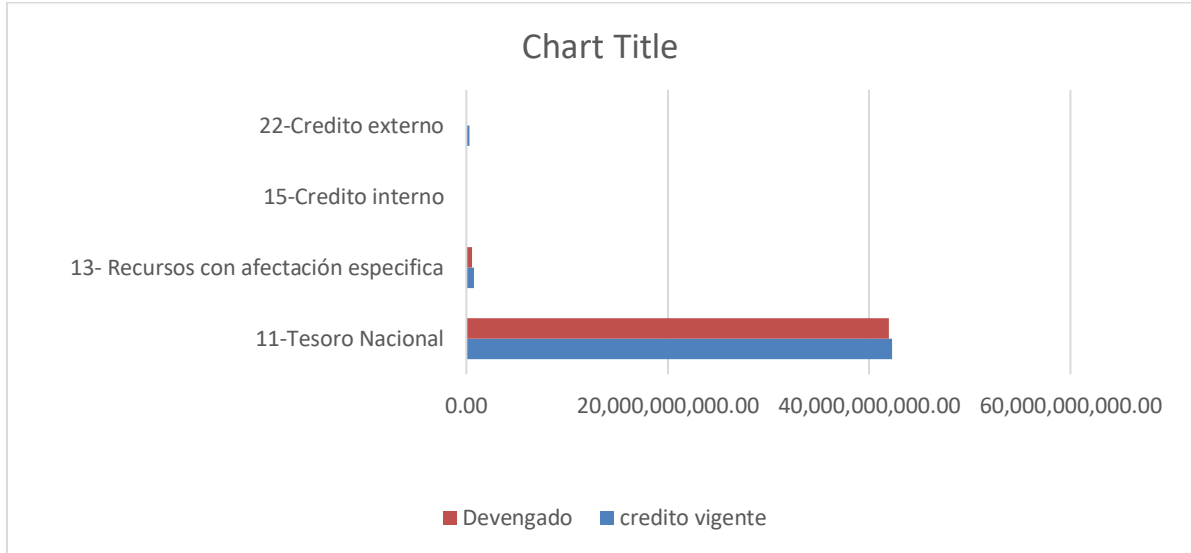
Lo señalado se grafica a continuación:



## 2.- Ejecución por Fuente de Financiamiento

La ejecución presupuestaria a nivel Fuente de Financiamiento, se muestra a continuación:

Fte. Fto.	Denominación	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/Cred vigente
11	Aportes al Tesoro Nacional	42.275.203.139,00	41.949.924.293,36	99,23
13	Recursos con afectación específica	761.065.000,00	555.378.144,80	72,97
15	Crédito interno	12.395,00	12.394,28	99,99
22	Crédito externo	311.540.726,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>43.347.821.260,00</b>	<b>42.505.314.832,44</b>	<b>98,06</b>



A nivel Fuente de Financiamiento, se puede inferir un buen nivel de ejecución del crédito tanto en la Fuente 11 “*Aportes del Tesoro*”, como la Fuente de Financiamiento 15 “*Crédito Interno*”, ya que alcanzaron en promedio el 99,61% de lo presupuestado para el ejercicio 2019 y en menor medida la Fuente de Financiamiento 13 “*Recursos con Afectación Especifica*” ya que su ejecución alcanzó solo un 72,97% de lo presupuestado.

En cuanto a la Fuente de Financiamiento 22 “*Crédito Externo*”, a través del IF-2020-09927207-APN-DIRSAF#GNA Informe Cierre de Cuenta UEPEX ejercicio 2019, el auditado informó que el crédito vigente corresponde al Préstamo ARG 28/2016 – FONPLATA, que no tuvo ejecución durante el ejercicio 2019 debido a las siguientes causas:

- Remodelación de los Pasos de Frontera “Aguas Blancas-Bermejo” - “Clorinda-Pto. José Falcón”: los proyectos no cuentan con la “NO OBJECION”, por parte de FONPLATA del revaluó de la ingeniería de costos y presupuestos oficiales de obra, que está siendo gestionado por parte del Ministerio de Seguridad. Motivo por el cual no es posible dar inicio al acto contractual.
- Remodelación del Paso de Frontera “Jama”, se finalizó el proceso licitatorio adjudicándose la Licitación Pública Nacional Nro. 1/2019, a la firma RG 7 SAU y ERNESTO

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

TARNOUSKY S.A.- UT, a través de la DI-2019-105595704-APN-DIGEAPOYO#GNA (22 OCT 2019) y contrato suscripto mediante Inleg-2019-105595704-APN-DIGEAPOYO#GNA (26 NOV 2019). La Gendarmería Nacional informó que a través del EX -2018-68124337-APN-SSGA#MSG, se realizó la gestión de un anticipo financiero del 10% por la suma de \$18.700.000.

El estado actual de la Obra se encuentra pendiente de inicio, a la espera de que el MINISTERIO DE SEGURIDAD gestione el permiso ambiental y la designación de la Inspección de Obra.

- Remodelación de los Pasos de Frontera “La Quiaca – Villazón”, “Pasarela la Fraternidad”, “Salvador Maza-Yacuiba”, en estos casos las remodelaciones no cuentan con el proyecto ejecutivo que debe ser elaborado por parte del Ministerio de Seguridad, motivo por el cual no es posible dar inicio al acto contractual.

En síntesis, se advierte que a nivel global la ejecución del presupuesto de la Gendarmería Nacional alcanzó un **98,06%** de ejecución, lo que podría considerarse un nivel de ejecución satisfactorio.

### 3.- Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio

La ejecución de los Incisos 2 “Bienes de Consumo”, 3 “Servicios no Personales” y 4 “Bienes de Uso”, desagregada por Órdenes de Pago y por Fondo Rotatorio es la siguiente:

Concepto	Órdenes de Pago (a)	%	Fondo Rotatorio (b)	%	Total (c)	% (b)/(c)
Bienes de Consumo	376.487.158,45	27,23	109.835.601,26	24,16	486.322.759,71	22,58
Servicios no Personales	804.666.223,71	58,20	341.496.966,59	75,11	1.146.163.190,30	29,79
Bienes de Uso	201.334.140,06	14,56	3.350.696,40	0,74	204.684.836,46	1,64
Total	1.382.487.522,22	100	454.683.264,25	100	1.837.170.786,47	24,75

Analizando el cuadro se puede inferir que durante el año 2019 el porcentaje de gastos que se realizaron a través de fondo rotatorio fue del 24,75%, siendo el Inciso 3 “*Servicios no Personales*” el de mayor incidencia, registrando un 29,79%, por **lo que se sugiere observar el**

uso restrictivo de gastos afrontados bajo esta modalidad, de conformidad a lo establecido en el art. 81 del Decreto 1344/2007 reglamentario de la Ley 24.156.

#### 4.- Recursos con Afectación Específica

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera, (e-Sidif), el SAF 375 – GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA devengó y percibió durante el ejercicio 2019 \$ **897.857.336,72**.

A continuación, se expone la recaudación proyectada y los ingresos por tipo de recurso al 31/12/2019

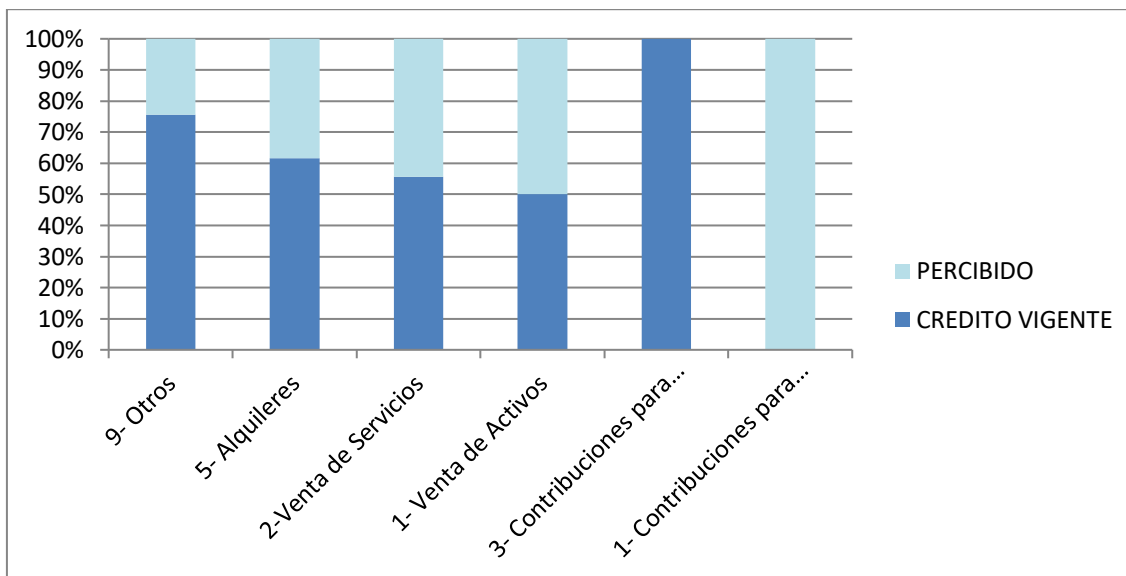
TIPO	CLASE	con	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJEC.
12- Ingresos no Tributarios	9- Otros	2	5.053.000,00	5.053.000,00	1.628.729,93	1.628.729,93	32,23
	5- Alquileres	9	0,00	500.000,00	311.506,15	311.506,15	62,30
14- Venta de Bienes y Servicios	2-Venta de Servicios	1	756.012.000,00	741.716.480,00	591.709.286,40	591.709.286,40	79,78
21- Recursos Propios	1- Venta de Activos	1	0,00	13.795.520,00	13.795.519,95	13.795.519,95	100,00
41- Contribuciones Figurativas	3- Contribuc. para financiar Aplicaciones Financieras	1	448.028.732,00	311.540.726,00	0,00	0,00	0,00
	1- Contribuc. para Instituciones de Seg. Social para Financiar Gastos Corrientes	3	0,00	0,00	290.412.294,29	290.412.294,29	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>1.209.093.732,00</b>	<b>1.072.605.726,00</b>	<b>897.857.336,72</b>	<b>897.857.336,72</b>	<b>83,71</b>

Del análisis de la recaudación alcanzada surge que la ejecución de los "Ingresos no Tributarios" (12.9.2 y 12.5.9) son del 32,23 % y 62,30% respectivamente, lo que evidencia una baja ejecución para el período bajo análisis, esto se debió según lo manifestado por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, a Servicios de Migraciones y Servicios de Pastoreo de animales que dejaron de realizarse durante el ejercicio 2019.

En lo que hace al rubro “Ventas de Bienes y Servicios” (14.2.1) ha tenido una ejecución del 79,78%, (que puede considerarse escasa) la que se debió a que no se llegó a concretar la firma de un convenio de Seguridad Ciudadana a realizarse entre el Ministerio de Seguridad y la Provincia de Santa Fe, por un monto de \$149.000.000.

Por otra parte, como puede observarse del cuadro de ejecución presupuestaria del rubro (41.1 y 41.3) Contribuciones Figurativa, las mismas no han tenido ejecución. El percibido de las Contribuciones para financiar Gastos Corrientes son los fondos transferidos por ANSES del mes de Diciembre 2018, que impactaron en el ejercicio 2019.

Esto se debe a que mediante el Decreto 760/2018, se dispuso la transferencia desde la órbita de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, de la administración de los aportes, contribuciones, liquidación y pago de los beneficios de retiros, jubilaciones y pensiones del personal de la mencionada Fuerza.



## 5. Ejecución de Metas Físicas

Al respecto y con relación a la ejecución física de las metas formuladas para los distintos programas presupuestarios, las mismas se exponen en el Anexo III adjunto al presente. Del

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



análisis del cuadro se desprende en el caso del Programa 48 “Seguridad de Fronteras” se produjeron desvíos significativos en los siguientes casos:

**Meta 2612** – Patrullaje de Frontera del 51,69% La sobre ejecución se debió al empleo intensivo de los medios y personal eficiente en las tareas de control de zonas de fronteras.

**Meta 3740**- Protección del medio ambiente y apoyo al servicio de sanidad del 102,25% La sobre ejecución se debió al empleo intensivo de los medios y personal para la detección de infracciones.

En ese sentido persiste la ausencia de indicadores que permitan medir las acciones planeadas, en pos de la concreción de los objetivos y el monitoreo de los mismos, a fin de retroalimentar la toma de decisiones de manera adecuada y oportuna.

Si bien se observan niveles de sobre ejecución inferiores, respecto del cierre del ejercicio anterior, se mantiene vigente lo observado en el SISAC N° 8 Observación 3 del Informe N° 87/2019 UAI-MS Cuenta de Inversión GNA 2018, *“Se observan desvíos significativos en la ejecución de las metas físicas de algunas actividades que superan en un 50% y en algunos casos hasta el 300%.....”*

En esa oportunidad, la Dirección del Servicio Administrativo Financiero a través de la NO-2019-21818443-APN-DIRSAF#GNA comunicó que se procederá a brindar asesoramiento correspondiente a los referentes técnicos para evitar falencias en las estimaciones y programaciones para los ejercicios venideros. Se efectuará el seguimiento en el Informe de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

#### IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No se formulan

#### V.- CONCLUSION:

En función de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, se puede manifestar que la ejecución global de los gastos al 31/12/2019 alcanzó un 98,06% de los recursos asignados a

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, lo que podría considerarse un nivel de ejecución satisfactorio.

Por su parte en cuanto al grado de ejecución de los distintos incisos, se advierte que el mismo alcanzó niveles de ejecución acordes a lo proyectado, lo que puede considerarse un óptimo nivel de aprovechamiento del crédito para el ejercicio 2019, excepto en inciso 4 “*Bienes de Uso*” que no habría alcanzado los niveles previstos debido a la falta de cuota de compromiso y devengado en el último trimestre del ejercicio analizado.

En cuanto a las metas físicas se observa debilidades en el proceso de planificación, seguimiento y medición de las mismas, situación por la que se reitera la recomendación efectuada en el Informe N° 87/2019 UAI-MS “Cuenta de Inversión 2018”, a cerca de la necesidad perfeccionar los mecanismos para la estimación y programación de las metas físicas presupuestarias, a los fines de que la mismas tengan una mayor aproximación a los niveles de ejecución alcanzados.

BUENOS AIRES, 21 de abril de 2020.

### Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditor Adjunto General en GNA: Dr. Fernando CHIAPARA

Auditora: Lic. Mariela RASCONA

Auditor: Lic. Sebastián FERNANDEZ

Auditor: Sr. Matías RETTORI

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME  
ANALITICO N°  
49/2020 UAI/MS**

**EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA  
GNA SAF 375**

**Tabla de Contenidos**

**Introducción**

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), correspondiente al ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

**Desarrollo**

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Procedimientos aplicados
- IV - Documentación e información relevada
- V - Consideraciones Preliminares
  - Capítulo I Aspectos Económicos
  - Capítulo II Aspectos Técnicos
- VI – Observaciones y Recomendaciones
- VII – Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

## Anexos

---

Anexo I.a – Cuadro modificaciones presupuestarias  
4to trimestre 2019  
Anexo I.b – Referencias de las modificaciones  
Presupuestarias

Anexo II – Ejecución Presupuestaria al 31/12/2019.

Anexo III – Cuadro de evolución de las metas físicas

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME ANALITICO DE AUDITORIA N° 49/2020 UAI/MS**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 GNA – SAF 375**

**I.- OBJETO:**

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA (SAF 375), la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

**II.- ALCANCE:**

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del Ejercicio 2020, se llevaron a cabo durante el mes de marzo y abril de 2020, se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí mencionados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

**III.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS:**

Las tareas llevadas a cabo consistieron en:

- a) Revisión y análisis de la información presupuestaria suministrada por el sistema e-Sidif
- b) Validación de los créditos asignados originalmente en la Ley N°27.467 y la D.A. N° 12/2019 JGM Distributiva del Presupuesto.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- c) Análisis de las modificaciones presupuestarias, constatándose que los actos administrativos correspondientes hayan sido celebrados por los funcionarios autorizados, y que consten las intervenciones de la Oficina Nacional de Presupuesto.
- d) Comprobación de los niveles de ejecución financiera del presupuesto a través de la verificación de lo registrado como devengado, en el e-SIDIF. Sobre este aspecto, cabe aclarar que la constatación registral no implicó en ningún caso, validar la imputación analítica del gasto, ni el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.
- e) Análisis de la ejecución de las metas físicas, y los desvíos asociados a las mismas.
- f) En cuanto a los ingresos, se constató el nivel de recaudación por rubro al 31/12/2019, bajo el criterio de lo percibido.
- g) Evaluación de la información y documentación relevada.
- h) Verificación de la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatario)
- i) Elaboración del informe de auditoría.

#### IV. DOCUMENTACION E INFORMACION RELEVADA:

##### IV.1. Normativa aplicable:

- Ley N°24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1344/2007 – Reglamentario de la Ley N°24.156
- Decreto N°1063/2016 – Trámites a Distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N°782/2019 – Rendiciones de Cuentas.
- Decisión Administrativa N°12/2019 – Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Resolución SIGEN N°152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RG	DIR

- Resolución SIGEN N°03/2011- Manual de Control Interno Gubernamental.
- Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones que autorizan las modificaciones presupuestarias.

#### IV.2 Documentación relevada:

- NO-2020-05063355-APN-DIRSAF#GNA del 31/12/2019
- IF -2020-01053776-APN-DIRSAF#GNA del 06/01/2020
- NO-2020-26173815-APN-DIPLAODOC#GNA del 16/04/2020

#### V. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Para abordar el presente tema, resulta conveniente recordar que el presupuesto constituye una asignación de recursos preparada anticipadamente, relativa a un período futuro, basada en una previsión de variables claves adaptada para ejecutar ciertos objetivos, contando con metas para la ejecución de tales objetivos y relacionando anticipadamente gastos y recursos.

El presupuesto por programa es una herramienta mediante la cual se busca captar y medir los efectos generados por las prestaciones públicas, lograr una mayor integración e interacción con los objetivos institucionales y la aplicación de nuevas tecnologías que facilita la comunicación y la gestión administrativa.

En cada categoría se contemplan los recursos necesarios para proveer de bienes y servicios, así como las necesidades de la institución durante un período preestablecido en pos de ordenar, resumir y presentar los gastos programados para el presupuesto, con la finalidad de proporcionar información acerca del comportamiento del Organismo.

Cabe aclarar, que el registro de la información contable y financiera del SAF 375 – GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, se realiza desde el año 2018 en el sistema de información financiera e-Sidif, y se sustenta en la estructura básica establecida en la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

## **CAPITULO I:**

### **Aspectos Legales**

---

Mediante Ley 27.467, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019, sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 15 de noviembre de 2018 y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1094 de fecha 3/12/2018.

En virtud del artículo 30 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y el artículo 5° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el Jefe de Gabinete de Ministros procedió a dictar la Decisión Administrativa 12/2019, distributiva del presupuesto.

El artículo 8 de la mentada Decisión Administrativa, determina las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2019-01407465-APN-SSP#MHA) a ese artículo, excepto las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

Por su parte el artículo 19 de la D.A. 12/2019, establece que las cuotas de compromiso y de devengado asignadas a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, mediante resolución del Secretario de Hacienda o disposición del Subsecretario de Presupuesto, según corresponda, podrán ser modificadas a través de acto administrativo de quien ejerza las funciones de Coordinación Administrativa a nivel de Secretario o Subsecretario o los Titulares de cada Sub-jurisdicción y de Organismos que cuenten con Servicio Administrativo Financiero propio, para los entes de la Administración Central, o la máxima autoridad en el caso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Planilla (IF-2019-01407590-APN-SSP#MHA) a ese artículo, facultándose a la SECRETARÍA DE HACIENDA para introducir modificaciones en las condiciones antes señaladas y a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su mejor cumplimiento.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGK	DIR



## CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

### 1 – Ejecución Presupuestaria Financiera 2019:

De conformidad con la sanción de la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 12/2019 JGM, de fecha 11/01/2019, el crédito para el SAF 375 GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, quedó determinado en la suma de \$ **41.248.726.466,00** (incluidas la aplicaciones financieras).

El crédito inicial asignado a la GNA, fue afectado por una serie de modificaciones presupuestarias quedando al 31/12/2019 determinado en \$ 43.347.821.260,00. Dichas modificaciones se exponen detalladamente en el Anexo I, adjunto al presente.

En ese sentido se expone a continuación la Ejecución del Ejercicio 2019 clasificada por objeto del gasto (incisos) con su respectivo crédito vigente, devengado al 31/12/19 y su grado de ejecución:

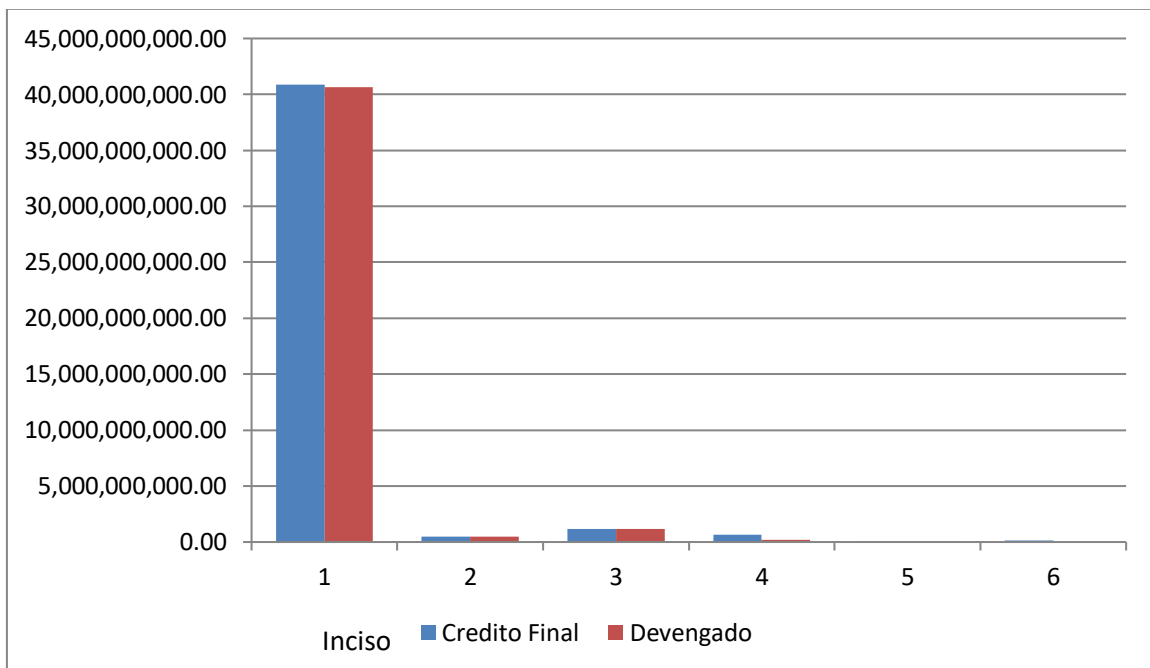
<b>Inciso</b>	<b>Crédito Vigente \$</b>	<b>Devengado \$</b>	<b>% Ejecución</b>
<i>1- Gastos en Personal</i>	40.877.119.126,00	40.663.441.724,56	99,48
<i>2- Bienes de Consumo</i>	489.282.820,00	486.322.759,71	99,40
<i>3- Servicios no Personales</i>	1.174.986.906,00	1.146.163.190,30	97,55
<i>4- Bienes de Uso</i>	637.775.378,00	204.684.836,46	62,74
<i>5- Transferencias</i>	4.716.000,00	4.702.321,41	99,71
<i>6-Incrementos de Activos Financieros</i>	163.941.030,00	0,00	0,00
<b>Total General</b>	<b>43.347.821.260,00</b>	<b>42.505.314.832,44</b>	<b>98,06</b>

Si analizamos la ejecución al 31/12/2019, de cada uno de los incisos, observamos que los incisos 1, 2, 3 y 5 experimentaron un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la GENDARMERIA NACIONAL.

En el caso del inciso 4 se observa un bajo nivel de ejecución para el cierre del ejercicio. Esto obedecería según lo manifestado por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, a que la Fuerza solicitó en el mes de octubre de 2019, una ampliación de la cuota de compromiso para el 4to. Trimestre y de devengado por los meses de noviembre y diciembre de las Fuentes de Financiamiento 11 y 13 (conforme las planillas SCP N° 17 registro e-sidif), y la misma no fue aplicada.

En lo que hace al inciso 6, su ejecución no depende el SAF 375, en razón de tratarse de activos financieros establecidos por el Ministerio de Economía.

Lo señalado se grafica a continuación:

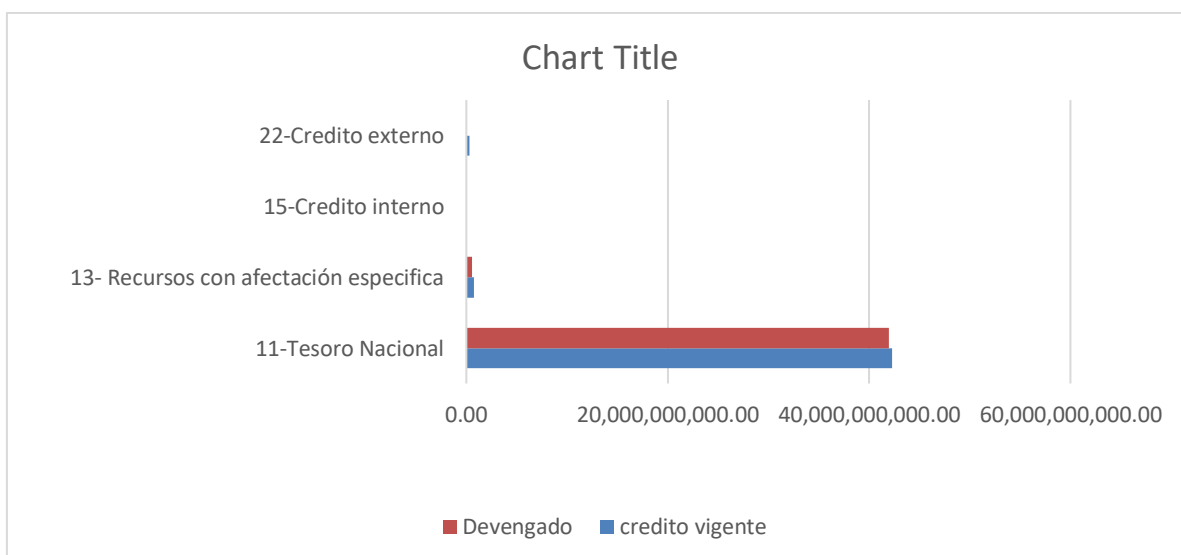


## 2.- Ejecución por Fuente de Financiamiento

La ejecución presupuestaria a nivel Fuente de Financiamiento, se muestra a continuación:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Fte. Fto.	Denominación	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/Cred vigente
11	Aportes al Tesoro Nacional	42.275.203.139,00	41.949.924.293,36	99,23
13	Recursos con afectación específica	761.065.000,00	555.378.144,80	72,97
15	Crédito interno	12.395,00	12.394,28	99,99
22	Crédito externo	311.540.726,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>43.347.821.260,00</b>	<b>42.505.314.832,44</b>	<b>98,06</b>



A nivel Fuente de Financiamiento, se puede inferir un buen nivel de ejecución del crédito tanto en la Fuente 11 “*Aportes del Tesoro*”, como la Fuente de Financiamiento 15 “*Crédito Interno*”, ya que alcanzaron en promedio el 99,61% de lo presupuestado para el ejercicio 2019 y en menor medida la Fuente de Financiamiento 13 “*Recursos con Afectación Específica*” ya que su ejecución alcanzó solo un 72,97% de lo presupuestado.

En cuanto a la Fuente de Financiamiento 22 “*Crédito Externo*”, a través del IF-2020-09927207-APN-DIRSAF#GNA Informe Cierre de Cuenta UEPEX ejercicio 2019, el auditado informó que

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

el crédito vigente corresponde al Préstamo ARG 28/2016 – FONPLATA, que no tuvo ejecución durante el ejercicio 2019 debido a las siguientes causas:

- Remodelación de los Pasos de Frontera “Aguas Blancas-Bermejo” - “Clorinda-Pto. José Falcón”: los proyectos no cuentan con la “NO OBJECION”, por parte de FONPLATA del revaluó de la ingeniería de costos y presupuestos oficiales de obra, que está siendo gestionado por parte del Ministerio de Seguridad. Motivo por el cual no es posible dar inicio al acto contractual.
- Remodelación del Paso de Frontera “Jama”, se finalizó el proceso licitatorio adjudicándose la Licitación Pública Nacional Nro. 1/2019, a la firma RG 7 SAU y ERNESTO TARNOUSKY S.A.- UT, a través de la DI-2019-105595704-APN-DIGEAPOYO#GNA (22 OCT 2019) y contrato suscripto mediante Inleg-2019-105595704-APN-DIGEAPOYO#GNA (26 NOV 2019). La Gendarmería Nacional informó que a través del EX -2018-68124337-APN-SSGA#MSG, se realizó la gestión de un anticipo financiero del 10% por la suma de \$18.700.000.

El estado actual de la Obra se encuentra pendiente de inicio, a la espera de que el MINISTERIO DE SEGURIDAD gestione el permiso ambiental y la designación de la Inspección de Obra.

- Remodelación de los Pasos de Frontera “La Quiaca – Villazón” , ”Pasarela la Fraternidad”, “Salvador Maza-Yacuiba”, en estos casos las remodelaciones no cuentan con el proyecto ejecutivo que debe ser elaborado por parte del Ministerio de Seguridad, motivo por el cual no es posible dar inicio al acto contractual.

En síntesis, se advierte que a nivel global la ejecución del presupuesto de la Gendarmería Nacional alcanzó un **98,06%**, lo que podría considerarse un nivel de ejecución satisfactorio.

### 3.- Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio

La ejecución de los Incisos 2 “Bienes de Consumo”, 3 “Servicios no Personales” y 4 “Bienes de Uso”, desagregada por Órdenes de Pago y por Fondo Rotatorio es la siguiente:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RG	DIR

Concepto	Órdenes de Pago (a)	%	Fondo Rotatorio (b)	%	Total (c)	% (b)/(c)
Bienes de Consumo	376.487.158,45	27,23	109.835.601,26	24,16	486.322.759,71	22,58
Servicios no Personales	804.666.223,71	58,20	341.496.966,59	75,11	1.146.163.190,30	29,79
Bienes de Uso	201.334.140,06	14,56	3.350.696,40	0,74	204.684.836,46	1,64
<b>Total</b>	<b>1.382.487.522,22</b>	<b>100</b>	<b>454.683.264,25</b>	<b>100</b>	<b>1.837.170.786,47</b>	<b>24,75</b>

Analizando el cuadro se puede inferir que durante el año 2019 el porcentaje de gastos que se realizaron a través de fondo rotatorio fue del 24,75%, siendo el Inciso 3 "Servicios no Personales" el de mayor incidencia, registrando un 29,79%, **por lo que se sugiere observar el uso restrictivo de gastos afrontados bajo esta modalidad, de conformidad a lo establecido en el art. 81 del Decreto 1344/2007 reglamentario de la Ley 24.156.**

#### 4.- Recursos con Afectación Específica

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera, (e-Sidif), el SAF 375 – GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA devengó y percibió durante el ejercicio 2019 \$ **897.857.336,72.**

A continuación, se expone la recaudación proyectada y los ingresos por tipo de recurso al 31/12/2019:

TIPO	CLASE	con	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJEC.
12- Ingresos no Tributarios	9- Otros	2	5.053.000,00	5.053.000,00	1.628.729,93	1.628.729,93	32,23
	5- Alquileres	9	0,00	500.000,00	311.506,15	311.506,15	62,30
14- Venta de Bienes y Servicios	2- Venta de Servicios	1	756.012.000,00	741.716.480,00	591.709.286,40	591.709.286,40	79,78
21- Recursos Propios	1- Venta de Activos	1	0,00	13.795.520,00	13.795.519,95	13.795.519,95	100,00
41- Contribuciones Figurativas	3- Contribuc. para financiar Aplicaciones Financieras	1	448.028.732,00	311.540.726,00	0,00	0,00	0,00
	1- Contribuc. para Instituciones de Seg. Social para Financiar	3	0,00	0,00	290.412.294,29	290.412.294,29	0,00

TIPO	CLASE	con	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJEC.
	Gastos Corrientes						
<b>TOTALES</b>			<b>1.209.093.732,00</b>	<b>1.072.605.726,00</b>	<b>897.857.336,72</b>	<b>897.857.336,72</b>	<b>83,71</b>

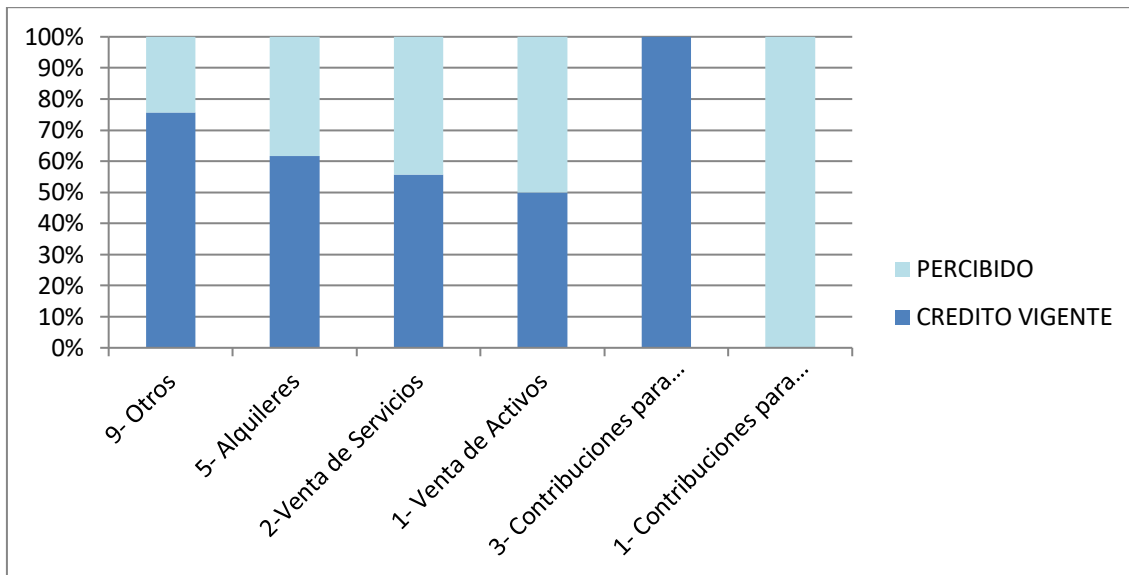
Del análisis de la recaudación alcanzada surge que la ejecución de los "Ingresos no Tributarios" (12.9.2 y 12.5.9) son del 32,23 % y 62,30% respectivamente, lo que evidencia una baja ejecución para el período bajo análisis, esto se debió según lo manifestado por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, a Servicios de Migraciones y Servicios de Pastoreo de animales que dejaron de realizarse durante el ejercicio 2019.

En lo que hace al rubro "Ventas de Bienes y Servicios" (14.2.1) ha tenido una ejecución del 79,78%, (que puede considerarse escasa) la que se debió a que no se llegó a concretar la firma de un convenio de Seguridad Ciudadana a realizarse entre el Ministerio de Seguridad y la Provincia de Santa Fe, por un monto de \$149.000.000.

Por otra parte, como puede observarse del cuadro de ejecución presupuestaria del rubro (41.1 y 41.3) Contribuciones Figurativa, las mismas no han tenido ejecución. El percibido de las Contribuciones para financiar Gastos Corrientes son los fondos transferidos por ANSES del mes de diciembre 2018, que impactaron en el ejercicio 2019.

Esto se debe a que mediante el Decreto 760/2018, se dispuso la transferencia desde la órbita de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, de la administración de los aportes, contribuciones, liquidación y pago de los beneficios de retiros, jubilaciones y pensiones del personal de la mencionada Fuerza.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



## 5.- Modificaciones Presupuestarias Financieras 2019

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2019, esta Unidad de Auditoría Interna, verificó que las mismas se encuentran dentro alcance de las facultades y competencias delegadas, dispuesta en la planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JGM.

Dichas modificaciones han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo I a. y I b. del presente Informe.

## 6. Ejecución de Metas Físicas

Al respecto y con relación a la ejecución física de las metas formuladas para los distintos programas presupuestarios, las mismas se exponen en el Anexo III adjunto al presente. Del análisis del cuadro se desprende en el caso del Programa 48 "Seguridad de Fronteras" se produjeron desvíos significativos en los siguientes casos:

**Meta 2612** – Patrullaje de Frontera del 51,69% La sobre ejecución se debió al empleo intensivo de los medios y personal eficiente en las tareas de control de zonas de fronteras.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**Meta 3740-** Protección del medio ambiente y apoyo al servicio de sanidad del 102,25% La sobre ejecución se debió al empleo intensivo de los medios y personal para la detección de infracciones.

En ese sentido persiste la ausencia de indicadores que permitan medir las acciones planeadas, en pos de la concreción de los objetivos y el monitoreo de los mismos, a fin de retroalimentar la toma de decisiones de manera adecuada y oportuna.

Si bien se observan niveles de sobre ejecución inferiores, respecto del cierre del ejercicio anterior, se mantiene vigente lo observado en el SISAC N° 8 Observación 3 del Informe N° 87/2019 UAI-MS Cuenta de Inversión GNA 2018, *"Se observan desvíos significativos en la ejecución de las metas físicas de algunas actividades que superan en un 50% y en algunos casos hasta el 300%....."*

En esa oportunidad, la Dirección del Servicio Administrativo Financiero a través de la NO-2019-21818443-APN-DIRSAF#GNA comunicó que se procederá a brindar asesoramiento correspondiente a los referentes técnicos para evitar falencias en las estimaciones y programaciones para los ejercicios venideros. Esta Unidad de Auditoría Interna se encuentra efectuando el seguimiento de dicha observación, el que se será expuesto en el Informe de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

### CAPITULO III: Aspectos Técnicos

#### 7. Implementación de los Módulos RID (Registro Integral de Destinatarios) y GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias).

El Decreto 1063/16 aprobó la implementación de los Módulos de Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia de Transferencias (GAT) del Sistema de Gestión Electrónico (GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el art. 8vo de la Ley Nro. 24.156

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

En ese orden la GNA, a través de la NO-2020-26173815-APN-DOPLAODOC#GNA, informó que se remitió la consulta a la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, debido a que la implementación de los mismos es de incumbencia de esa área específica. Dicha Dirección mediante NO-2020-17318324 –APN-DIRSAF#GNA informó que a la fecha dichos módulos no son de aplicación en su ámbito.

Al respecto se requirió realizar un Dictamen Jurídico, que aún se encuentra en trámite, a los fines de determinar la situación de los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID), del Sistema de Gestión Documental (GDE), en el ámbito de los Elementos de la Fuerza.

## VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No se formulan

## VII.- CONCLUSION:

En función de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, se puede manifestar que la ejecución global de los gastos al 31/12/2019 alcanzó un 98,06% de los recursos asignados a la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, lo que podría considerarse un nivel de ejecución satisfactorio.

Por su parte en cuanto al grado de ejecución de los distintos incisos, se advierte que el mismo alcanzó niveles de ejecución acordes a lo proyectado, lo que puede considerarse un óptimo nivel de aprovechamiento del crédito para el ejercicio 2019, excepto en inciso 4 "*Bienes de Uso*" que no habría alcanzado los niveles previstos debido a la falta de cuota de compromiso y devengado en el último trimestre del ejercicio analizado.

En cuanto a las metas físicas se observa debilidades en el proceso de planificación, seguimiento y medición de las mismas, situación por la que se reitera la recomendación efectuada en el Informe N° 87/2019 UAI-MS "Cuenta de Inversión 2018", a cerca de la necesidad perfeccionar

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RG	DIR

los mecanismos para la estimación y programación de las metas físicas presupuestarias, a los fines de que la mismas tengan una mayor aproximación a los niveles de ejecución alcanzados.

BUENOS AIRES, 21 de abril de 2020.

### **Equipo de trabajo**

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditor Adjunto General en GNA: Dr. Fernando CHIAPARA

Auditor: Lic. Mariela RASCONA

Auditor: Lic. Sebastián FERNANDEZ

Auditor: Sr. Matías RETTORI

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR